



## **FUNCIONES DE LA OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL**

- a. Apoyar en la identificación y gestión de riesgo de corrupción.
- b. Proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- c. Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad.
- d. Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de Integridad y lucha contra la corrupción así, como supervisar su cumplimiento.
- e. Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses.
- f. Coordinar con la máxima autoridad administrativa y los demás órganos o unidades orgánicas de la entidad, la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno.
- g. Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y la lucha contra la corrupción con la Sub Gerencia de Recursos Humanos.
- h. Recibir, evaluar, derivar, realizar el seguimiento y sistematización de las denuncias sobre actos de corrupción, asegurando la reserva de información. i. Otorgar las medidas de protección al denunciante o testigos.
- i. Orientar y asesorar a los funcionarios y servidores sobre dudas, dilemas éticos, situaciones de conflicto de interés, así como sobre los canales de denuncias y medidas de protección existentes en la entidad y otros aspectos de políticas de integridad.
- j. Monitorear la implementación del modelo de integridad institucional.
- k. Evaluar si la denuncia presentada es maliciosa y disponer las medidas correspondientes
- l. Trasladar la denuncia y los documentos que la sustentan a la Secretaría técnica encargada de calificar las presuntas faltas disciplinarias de la municipalidad conforme la normativa correspondiente al órgano de control institucional o al procurador público municipal de ameritarlo
- m. Participar y conducir el proceso que conlleva la aprobación de acciones de integridad y lucha contra la corrupción de la municipalidad, así como hacer seguimiento de su cumplimiento.
- n. Monitorear las recomendaciones emitidas por el órgano de Control Institucional. p. Realizar visitas inopinadas a las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad, para verificar el cumplimiento de las recomendaciones por parte del Órgano de Control Institucional.
- o. Otras funciones relacionadas a la Oficina de Integridad Institucional.